



II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

Maximiliano Catoira (UNGS)

maxicatoira@yahoo.com.ar

1

El Proceso en escala local: dictadura y sociedad en General Sarmiento (1976-1983)

Introducción

El 1° de julio de 1976, el presidente de facto Jorge Rafael Videla declaraba a los gobernadores que se debía transitar una relación con los sectores de la comunidad y sus representantes locales de forma continua. Esta mención nos introduce en la problemática de la búsqueda de consenso hacia los sectores civiles y la agenda de intereses del *Proceso* elaborada con miras a construir una aceptación social a largo plazo. Con la convicción de que los vínculos entre el régimen y la sociedad durante la última dictadura militar están lejos de comprenderse atendiendo únicamente a la dimensión represiva del régimen, en este trabajo me concentraré en las estrategias que se desplegaron para construir consenso desde arriba.

Según Novaro y Palermo, el gobierno militar desconfiaba y se extrañaba de la sociedad por lo que se desistió de la idea de movilizarla (Novaro y Palermo, 2003). Otros autores que indagan sobre las formas de legitimación social durante la última dictadura entiende que el régimen supo aprovechar a su favor distintos acontecimientos para generar consenso -como el Mundial de Fútbol de 1978 (Corradi, 1985; Romero, 1994; Malamud Goti, 2000), el intento de reconquista de las islas Malvinas (Corradi, 1985; Quiroga, 2004; Sirlin, 2006), el enfrentamiento por el canal de Beagle y la casi guerra con Chile (Romero, 1994; Sirlin, 2006).



En los últimos años, la historiografía argentina ha comenzado a estudiar los intentos de construcción de consenso examinando las prácticas en escalas de análisis más restringidas que complejizan el panorama metropolitano o nacional sobre la cuestión; por ejemplo, las políticas municipales y las prácticas de los funcionarios. Éstos son los casos de los estudios sobre discursos y expresiones de consenso en Rosario (Águila, 2008), sobre la política de descentralización municipal y la incorporación de personal civil en las intendencias (Rodríguez, 2009), y sobre las políticas destinadas a las instituciones vecinales en el Partido de Morón (Lvovich, 2010). Estos trabajos, tienen el objetivo de problematizar cuestiones vinculadas con prácticas y actores escasamente abordados.

En diálogo con estos aportes, este trabajo se propone examinar la relación entre el gobierno militar y la sociedad civil en el municipio de General Sarmiento, ex partido ubicado en el noroeste del conurbano bonaerense y en el que se halla la guarnición militar Campo de Mayo, durante la última dictadura militar. Allí, luego del golpe de estado, se designó como ejecutivo municipal en carácter provisional al Tte. Cnel. Héctor Horacio Hoffmann, quien permaneció en el poder sólo algunas semanas (hasta fines de abril de 1976). Le siguieron luego el Cnel. (RE) Luís Antonio Ortelli (hasta noviembre de 1979), Orlando Mussano y finalmente el radical José Lombardo nuevamente (desde mayo de 1981 hasta diciembre de 1983). Este último, había sido el intendente derrocado en 1976.

La metodología de análisis comprenderá, por un lado, el análisis de las normativas aplicadas durante las mencionadas gestiones. Se intentará demostrar que en la escala en la que nos concentramos, el régimen militar intentó resignificar diversas políticas municipales previamente implementadas en el partido y se sirvió de herramientas de regulación propias de los regímenes constitucionales tales como los reglamentos y ordenanzas.¹ Por otro lado, se analizará la dimensión ideológico-discursiva del gobierno municipal a partir de la lectura

¹ Partiendo desde su origen, ambas son elaboradas por poderes del Estado formalmente independientes: mientras que los decretos son confeccionados por los propios Intendentes, las ordenanzas son competencias de los Concejales. Sin embargo, estas facultades se desenvuelven mediante tales estructuras bajo gobiernos democráticos. En el caso de los regímenes dictatoriales, ambos roles se concentraron en la figura del ejecutivo.

de la letra de tales normativas como así también de algunas declaraciones de funcionarios municipales difundidas por la prensa. Analizando propiamente los argumentos expuestos en las normativas, y retomando lo que nos sugieren Sigal y Verón (2004), lo importante es destacar la dimensión ideológica del discurso político. En este caso, si uno atiende a las condiciones de producción de tales aprobaciones (planteadas en un contexto político dictatorial) entiende que, como veremos, los mecanismos de enunciación plasmados tienen algunas particularidades específicas.² De esta manera, si nos detenemos en explorar la relación entre los mecanismos discursivos empleados y sus condiciones de producción (el contexto de una dictadura), podemos preguntarnos por qué durante la inauguración de este tipo de régimen político se resaltan las esperadas formas de relacionarse con la sociedad civil.

A los efectos de ordenar la exposición, en el primer apartado se analizarán normativas y discursos vinculados con el fomento social y la promoción del bienestar vecinal mientras que el segundo se concentrará en las políticas de carácter coercitivo. Como intentará demostrarse, tanto las medidas aplicadas, que fueron desde la coerción hasta la promoción de la sociedad civil, como los discursos de los funcionarios tendieron a buscar la reconfiguración material y simbólica de la comunidad de General Sarmiento.

Las medidas para la promoción vecinal

Dentro de las declaraciones formuladas por Videla analizadas líneas más arriba, el tipo de relación gobierno-sociedad planteado se refería al compromiso por parte de las autoridades provinciales para:

² Estos análisis de los enunciados, lejos de desentenderse de los contenidos del discurso, presta atención a los temas enmarcados dentro del vínculo enunciadador-destinatario (Sigal y Verón: 2004).

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

imprimir a su gestión, en concordancia con el gobierno nacional, un estilo adverso a todo aislacionismo [...] La *comunicación*³ y el *diálogo* con todos los sectores de la comunidad deberán ser *fluidos* y *permanentes*. El hecho de que no exista ninguna apertura del tipo político partidista no es circunstancia inhibitoria para lograr la colaboración y el consejo de los argentinos de *buena voluntad* (*La Nación*, 1/7/1976. Citado en Canelo 2013:7).

Meses después, se hacía referencia a la importancia de los distintos niveles de gobierno provincial y municipal, en la III Reunión del Ejecutivo Nacional con los gobernadores, y Videla afirmaba que “en el ámbito municipal, en el que la relación entre la autoridad y el ciudadano es más directa, resulta necesario concentrar una mayor atención en las comunidades locales, a fin de propender a su participación en la realización de tareas ejecutivas” (*La Nación*, 16/4/1977, en Canelo, 2013:7).

Ahora bien, por otro lado, se reconocía tempranamente que había una dificultad presupuestaria para la aplicación de los recursos estatales destinados a las políticas comunitarias. Esto puede observarse, por ejemplo, en una conferencia de prensa brindada por el recientemente designado Intendente Cnel. (R) Luis Antonio Ortelli, en el marco de la conmemoración por el Día del Periodista, quien respondió un cuestionario presentado en torno a la situación de General Sarmiento al momento del inicio de su gestión, y las políticas a mediano plazo que se irían ejecutando. Frente a la consulta respecto a la continuidad o no de los subsidios a diversas entidades locales, Ortelli expuso que dichas concesiones debían replantearse en un estudio más detenido. En principio, dijo el jefe comunal, “[...] se justificarán aquellos que hacen el *bien común*⁴ y se suprimirán aquellos que representen *dádivas* que, al no existir ningún *esfuerzo* de quien los recibe, producen más daño que el supuesto bien que se persigue”⁵. Se puede vislumbrar aquí el principio de “subsidiariedad del Estado” que proclamaba la descentralización (traducida en reducción)

³ Los subrayados son del autor.

⁴ Los subrayados son del autor.

⁵ *Síntesis*, 22/06/1976.

de servicios y funciones de los aparatos estatales con el objetivo de sanear las cuentas fiscales correspondientes (Rodríguez, 2009).

La declaración del ejecutivo municipal contiene una serie de supuestos que no son fácilmente comprensibles si no se rastrean las medidas puestas en funcionamiento. ¿Qué implicaba ese “bien común”?, o ¿a qué prácticas se les adjudicaba un esfuerzo en referencia a los que no las demandan? En otras palabras, ¿cuáles serían los criterios determinantes de la atención estatal? Para responder a esos interrogantes hemos rastreado a lo largo de las normativas en cuestión un despliegue de iniciativas tomadas por las nuevas autoridades respecto a la sociedad en las que consideramos se ensayan estrategias de legitimación social.

En dichas normativas se advierte que las políticas públicas desplegadas por el gobierno municipal se dirigieron tanto a personas como a un conjunto de instituciones civiles a través de subsidios, donaciones y exención (parcial o total) de tributos municipalidades. Como ya se sabe, en el caso de las gestiones establecidas en dictadura, los marcos de definición de medidas fueron concentrados en la figura del ejecutivo. Es necesario atender que a partir del golpe de Estado el Intendente del municipio comenzó a tener las facultades ejecutivas y legislativas. Clausurados los canales deliberativos-constitucionales en todos sus niveles, el Honorable Concejo Deliberante dejó vacante sus funciones inmediatamente y estas fueron reemplazadas por el ejecutivo municipal.

Ahora bien, son necesarias algunas advertencias. En primer lugar, nos encontramos con un conjunto de medidas que ya tienen antecedentes, es decir que podrían provenir de gestiones previas. A su vez, tampoco la totalidad de ellas son exclusivas del Municipio de General Sarmiento, ya que creemos que podrían formar parte de una batería de disposiciones de más largo alcance. Un ejemplo de ello es que las autorizaciones para realizar prerrogativas tributarias se practiquen desde el inicio del primer gobierno interventor y varios meses después se enmarcaron en una ordenanza provincial⁶.

⁶ Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanza General n° 209, 09/11/1977.

Concentrando el análisis en el grupo de las personas particulares, se puede observar la asignación de becas para aquellos alumnos que cumplían con una serie de requisitos: que bien la casa de estudio adjudique la beca en cuestión, a través de una evaluación socio-económica (en la mayor parte de los casos), y/o la aprobación de dicha asignación por parte de la Dirección de Cultura de General Sarmiento. De esta forma, se concedieron becas escolares a aquellos que estuvieran cumpliendo los estudios de nivel primario y medio tanto en institutos de gestión privada como en establecimientos públicos. A su vez, se adjudicó otro conjunto a estudiantes del nivel superior. Un análisis de las becas otorgadas nos da un abanico de profesiones en las que se concentraron, entre las que se encuentran las Ciencias Económicas, Derecho, Caligrafía Pública, Técnicas Periciales, Química, Ingenierías, Física Óptica, Agronomía. A pesar de que el repertorio de las asignaciones se dirige a un conjunto heterogéneo de carreras de grado, son escasas las otorgadas a carreras humanísticas y sociales. Hemos podido rastrear como casos aislados el incentivo, a través de este mecanismo, al estudio de Ciencias de la Educación⁷, Asistente Social⁸, y el Profesorado de Historia⁹.

Por otra parte, se eximió de determinados tributos municipales -en su mayoría las “Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública”- a aquellos jubilados cuyos haberes mensuales no excedieran el salario mínimo y fuera la única fuente de sus ingresos¹⁰. Un dato no menor es el hecho de que debían ser previamente solicitados por los interesados y evaluados por la Secretaría de Bienestar Social. Sin embargo, hemos podido comprobar que ésta es una práctica que tiene antecedentes en gobiernos anteriores, y probablemente sea extensivo al resto de los municipios. Un dato a tener en cuenta es que la cantidad de decretos referidos a esta función es mucho mayor durante el primer año del nuevo gobierno, disminuyendo a lo largo de la dictadura.

⁷ Municipalidad de General Sarmiento [en adelante: MGS], Decretos n° 840, 25/03/1977, Libro: 1977, 801-1000.

⁸ MGS, Decretos n° 1861, 25/04/1977, Libro: 1977, 1801-2000.

⁹ MGS, Decretos n° 396, 22/03/1978, Libro: 1978, 201-401.

¹⁰ MGS, Decretos n° 492/76, 815/76, 833/76, 1002/76, 1481/76, 1491/76, 1884/76, 3204/76, 4101/76, 4297/76, 4778/76, 4846/76, 27/77, 3255/77, 3880/77, 480/80, 534/80, 535/80 por mencionar algunos.

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

En cuanto a las instituciones civiles no sólo podemos observar la exención de este mismo tributo sino además los correspondientes a “Publicidad y Propaganda” y “Derechos de Edificación”. Las beneficiarias han sido diversas entidades educativas, culturales y religiosas, sociedades de fomento, asociaciones mutuales, instituciones deportivas, la “Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento”, entre otras.

Un análisis de las sociedades de fomento nos permite explorar otras medidas, además de las políticas de subsidiariedad, donaciones y eximición de impuestos recién comentadas. Entendemos que durante la gestión de Ortelli se vislumbra una nueva estrategia de gobierno planteadas en una serie de objetivos sobre los cuales actuar. Y en lo que respecta a la sociedad local, se encontraban las siguientes pautas: "Obtener un reordenamiento y dimensionamiento del sector público municipal para el cumplimiento eficiente de sus funciones; Eliminar el déficit fiscal; Incrementar la proporción de gasto público destinada a obras y servicios para la comunidad; Racionalizar el gasto público; Determinar el nivel de capacidad tributaria de los contribuyentes locales.; Potenciar las instituciones locales, descentralizando la acción de gobierno y dinamizando la participación vecinal; Estimular la actividad de las entidades locales de bien público, como forma de dinamizar la participación vecinal en la solución de problemas concretos de la comunidad."¹¹

Aquí se demuestra que, además de los intentos por administrar los recursos municipales como se hacía alusión más arriba, la participación de la comunidad era evocada en el discurso de las autoridades locales y estaba en su agenda de preocupaciones. Siguiendo a Lvovich (2010), debemos tener en cuenta que uno de los objetivos del régimen hacia los municipios apuntaba a aquellas instituciones sociales de carácter cultural, deportivo, vecinal y fomentista. En General Sarmiento se observa una serie de iniciativas que van desde la intervención¹², su reconocimiento¹³, la extensión del radio de su actuación¹⁴. Vale aclarar que la intervención se ha desarrollado en forma selectiva, y diversas fueron las

¹¹ MGS, Decreto n° 5979, 28/12/1977, Libro: 1978, 5808-5979.

¹² MGS, Decretos n° 3356/76, 4346/77, 5662/77, 53/78, 1058/78.

¹³ MGS, Decretos n° 3795/76, 4889/76, 1722/77, 2198/77, 2200/77, 332/78, 630/78, 872/78, 954/78, 310/80.

¹⁴ MGS, Decretos n° 5307/77, 5912/77.

razones planteadas: consideración de irregularidades tales como “transgresión a los estatutos”, “desorden en el manejo de los libros”, “descontrol en el manejo de fondos”, “escasa realización de actividades” en algunos casos, como también una supuesta nula participación en otros. No obstante, resulta curioso que luego de manifestarse los objetivos y roles del municipio hacia fines de 1977 se observe la disolución de sociedades de fomento, práctica no realizada hasta el momento¹⁵. Encontramos, de esta manera, una nueva maniobra que inicialmente es argumentada por la “inactividad” o la “desintegración de hecho” en la mayor parte de los casos. Ahora bien, los motivos recién señalados forman parte de un aparato de justificaciones formalmente expuestas. Es decir que a partir de motivos relacionados con la ineficiencia e inactividad se intervienen dichas instituciones apelando a cuestiones que no hemos analizado que se hayan dado así en la práctica.

Otro de los cambios que logramos advertir se refiere a la autorización municipal para la realización de corsos¹⁶ durante el carnaval y días cercanos. Dichas concesiones no se advierten sino desde 1979 (durante el gobierno de Ortelli), transformándose en costumbre para los siguientes años (Mussano continua esta práctica).

Durante las primeras semanas del primer gobierno municipal (con Hoffman como Intendente) se habían tomado políticas que atendían al contexto económico y particularmente al incremento del costo de vida reflejado en los precios. Para ello, se habían ejecutado el “Plan de Venta de cortes de Carnes” a precios accesibles a través de camiones térmicos, en los principales centros de comercio de la región (las estaciones de los ferrocarriles de Grand Bourg, José C. Paz y San Miguel)¹⁷. También se autorizó a un frigorífico (Quickfood) a realizar venta de cortes de carne populares a través de sus

¹⁵ MGS, Decretos n° 128/78, 268/78, 1188/78, 1268/78, 27/79, 28/79, 122/79, 171/79, 172/79, 740/79, 749/79-751/79, 798/79, 799/79, 800/79, 849/79, 1441/79, 1569/79, 1570/79, 1571/79, 1625/79.

¹⁶ MGS, Decretos n° 239/79, 240/79, 90/80, 91/80, 92/80, 150/80, 80/82, 81/82, 82/82, 139/82, 139/82, 178/82, 182/82.

¹⁷ MGS, Decreto n° 71, 07/04/1976. Libro: 1976, 1-200.

vehículos móviles, complementando al decreto anterior¹⁸. Sin embargo, tales opciones parecieron descartadas con la gestión del siguiente Intendente.

Por último, la conferencia con la que iniciamos este apartado finaliza con una reflexión del Intendente respecto a los deseos de su gestión y la relación con la comunidad, frente a lo que transmitió: “Solo entiendan que no venimos a ofrecer nada y si a pedir a *todos*, *esfuerzo*¹⁹ y *sacrificio* para poder salir de los problemas que nos afligen, y entrar en una etapa de realizaciones fecundas cuanto antes” (*Síntesis*, 22/06/1976). Este conjunto de conceptos que van desde el “bien común”, “dádivas”, “esfuerzo” y “sacrificio”, parecen sugerirnos que la atención estaba puesta en la comunidad a la cual se invitaba a producir y construir de la mano de la clase dirigente, desatendiendo cualquier auxilio o subvención estatal, pero además reconociendo qué tipo de sociedad quiere interpelar y transformar.

En suma, consideramos que si bien varias de las políticas implementadas provienen de gestiones anteriores, el sello particular de los nuevos gobiernos municipales fue el intento de buscar la atención de los vecinos (tanto personas individuales como los nucleados en distintas asociaciones). A través de algunas herramientas tradicionales de la política pública local, los funcionarios municipales del nuevo orden supieron aprovechar los instrumentos normativos disponibles para intentar construir una legitimidad de su intervención no amparada en términos legales-constitucionales. Además, analizando dichos enunciados, observamos que durante la dictadura militar los funcionarios intentaron reconstituir a la comunidad local, entendiendo que tales discursos pueden ser comprendidos no sólo en la lógica de lo descriptivo sino también en el plano de lo performativo.

Coerción y moralidad en el discurso y acción del Gobierno

¹⁸ MGS, Decreto n° 127, 09/04/1976. Libro: 1976, 1-200

¹⁹ Los subrayados son del autor.

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

Recién tomadas las riendas del Estado Nacional la Junta de Gobierno difundió una serie de propósitos entre los que se encuentran:

Restituir los *valores esenciales*²⁰ que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de *moralidad, idoneidad y eficiencias*, imprescindible para reconstruir el contenido y la imagen de la *Nación*, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el *equilibrio y participación responsable* de los distintos sectores a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia [...]²¹.

También se manifestaron determinados objetivos básicos, como la vigencia de los valores de la “moral cristiana”, “la tradición nacional”, “la dignidad de ser argentino”, la seguridad nacional, la erradicación de la “subversión” y las causas que favorecen su existencia, así como el pleno orden jurídico y social. Tales lógicas son posibles de ser rastreadas en determinadas políticas canalizadas desde el gobierno municipal en cuestión. Tenemos, nuevamente, la posibilidad de acceder a las premisas construidas desde los sectores dirigentes.

En primer lugar, encontramos algunas pautas que podrían abanderarse a partir de argumentos moralistas. Uno de estos casos es el de la prohibición de la habilitación de los “hoteles de alojamiento” cercanos a establecimientos educativos, hospitales, instituciones deportivas, culturales, sociales y religiosas. Allí, el decreto firmado por el ejecutivo municipal y los secretarios correspondientes, fue redactado utilizándose un lenguaje en el que se denota una preocupación por este tipo de emprendimientos ya que además de las restricciones en cuanto a la ubicación y salubridad establecidos se anunció que tal marco regulador se realizaría en nombre del “decoro” y el respeto necesario para la comunidad.

²⁰ Los subrayados son del autor.

²¹ *La Nación*, 25/03/1976.

Por ejemplo, la misma palabra “hotel” no puede emplearse en los carteles y publicidades de todo el Partido²².

Así también, se prohibió el uso de las máquinas recreativas y electrónicas que funcionaban mediante el empleo de fichas debido a la “excesiva concurrencia de escolares dentro y fuera del horario escolar [con el objetivo de] preservar la educación de los adolescentes, y asistencia a clases” (MGS, Decreto n° 858, 25/03/1977, Libro: 1977, 801-1000). Una batería de similares medidas fueron observadas en Rosario, en lo que Águila denomina como “una campaña moralizadora” (2008: 265), que prestó atención a los lugares nocturnos como a aquellos espacios de entretenimiento (incluidos los casinos pero también los juegos electrónicos infantiles).

Por otra parte, queremos destacar un conjunto de referencias que se hacen hacia la figura del Gral. San Martín. De acuerdo a lo explorado entendemos que este personaje encarnó en el gobierno local la representación y exhibición de una imagen merecedora de ser admirada. De este modo, no encontramos referencias de semejante importancia ni homenajes detalladamente organizados para otros personajes de la historia argentina como se dio para el caso del considerado “libertador de la patria”. Por su parte, Filc (1997) entiende que José de San Martín encarnó en el discurso de las FF. AA. las cualidades del buen gobernante, en tanto poseedor de coraje, honestidad y humildad dignos de ser alcanzados por los ciudadanos. Y esto mismo lo podemos reconocer en el municipio cuando se señala que “[...] se hace necesario un llamamiento al pueblo de nuestro Partido, para que se nutra del ejemplo de las figuras, que como el General San Martín, son derrotero fecundo hacia la Patria”²³.

A pesar de que la conmemoración del prócer ya se podía rastrear en el Partido, es de destacar que durante la última dictadura continuaron y se profundizaron las consideraciones. De esta manera, en cada aniversario del fallecimiento del Gral. San Martín, se coordinaban actos en su honor.

²² MGS, Decreto n° 617, 26/04/1976, Libro: 1976, 602-802.

²³ MGS, Decreto n° 3230, 29/08/1977, Libro: 1977, 3201-3400.

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

VISTO la importancia que debe dársele al 17 de agosto [...] y CONSIDERANDO:

Que es deber de esta comuna rendir el homenaje que merece la esclarecida personalidad del Prócer;

Que es menester mantener viva en el pueblo su preclara figura;

Que para tal fin esta Comuna, con la Asociación Sanmartiniana de General Sarmiento [...] ha dispuesto a conmemorar tal acontecimiento los días 14, 15 y 17 de Agosto próximos. [El Intendente decreta] auspíciase el Acto Académico con la proyección de la película filmada en España titulada “Por los senderos de la libertad” a realizarse el 14 de agosto a las 18 en el Palacio Municipal [...] ²⁴.

Así, durante agosto de 1976 se llevaron a cabo múltiples homenajes entre las jornadas mencionadas, destacándose el acto central realizado en la Plaza General San Martín de Bella Vista, como también otros llevados a cabo en el Atrio de la Iglesia Parroquial de José C. Paz y en la Plaza Bouchard de Grand Bourg, asumiendo la Dirección de Cultura e Información Pública como organizadora de los eventos y debiendo “[arbitrar] los medios necesarios para dar a los actos el realce que requieren” (MGS, Decreto n° 2384, 02/08/1976, Libro: 1976, 2204-2403). Además, el gobierno también adhirió a homenajes fuera del distrito. Este fue el caso de la organización llevada a cabo por la Comisión Permanente de Homenaje al General San Martín de Don Torcuato en la plaza que lleva su nombre. Así, se enviaron ofrendas florales y funcionarios como representantes del municipio ²⁵. Incluso, para el bicentenario de su nacimiento -el 25 de febrero de 1978- se invitó a la comunidad a embanderar los frentes de sus casas como a los comerciantes a iluminar las vidrieras de sus tiendas, y se repartieron escarapelas a los peatones, por mencionar algunos de los incentivos levados a cabo.

²⁴ MGS, Decreto n° 2384, 02/08/1976, Libro: 1976, 2204-2403.

²⁵ MGS, Decreto n° 2969, 12/08/1976, Libro: 1976, 2705-3104.

De esta manera, además de los tradicionales actos por el 17 de agosto, se programó con meses de anticipación para el año del bicentenario de nacimiento una serie de eventos, entre los que se destacan: un “Acto Patriótico” durante el mes de mayo, con la presencia de los miembros de establecimientos educativos (autoridades, docentes y estudiantes) de distintos niveles (primario, secundario y universitario); un ciclo de conferencias en el que participarían el Embajador de Perú, un miembro de la Embajada de Chile, un representante del Ejército Argentino y un integrante del Instituto Nacional Sanmartiniano; un concurso de Monografías para alumnos de escuelas primarias y otro para aquellos que estudiaban en el nivel secundario²⁶.

Por otro lado, encontramos una serie de acciones relacionadas con determinadas actuaciones que funcionaron como parte del deber ser. Es el caso, por ejemplo, de un agente municipal que encontró en el mismo Palacio Municipal la suma de \$10.000 e inmediatamente depositó en la Dirección de Personal para que sea devuelto a su propietario²⁷. El decreto hace referencia a las felicitaciones y agradecimientos ofrecidos por el Intendente, archivándose incluso en su legajo personal tal antecedente.

En la misma línea, pero desde un ejemplo opuesto, localizamos la sanción a tres Directores de área de gobierno (de Gabinete, Asuntos Sociales y Obras) por no asistir a la conmemoración por el bicentenario de nacimiento de Mariano Moreno en Bella Vista²⁸. Con ello, no desconocemos los casos de coacción más explícitos extendidos desde los marcos normativos (y en complemento aquellas decisiones tomadas clandestinamente), en lo que creemos fue búsqueda de determinados comportamientos. Por ejemplo:

VISTO la necesidad de unificar criterios sobre la identificación de las personas en la documentación que emiten las diversas reparticiones públicas; y

CONSIDERANDO:

²⁶ MGS, Decreto n° 5588, 23/11/1977, Libro: 1977, 5406-5606.

²⁷ MGS, Decreto n° 1815, 25/04/1977, Libro: 1977, 1801-2000.

²⁸ MGS, Decreto n° 1388, 09/11/1978, Libro: 1978, 1206-1406.

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

QUE en jurisdicciones nacionales y provinciales se exige que las fotografías insertas en la documentación aparezcan los interesados sin excesos capilares que dificulten la identificación; [el Intendente decreta] en toda documentación que expida esta Municipalidad en la que se exija fotografía del interesado, la misma deberá ser sin barba y con el pelo cortado o peinado de tal manera que deje libre la frente y no oculte el perfil de la cara ni las orejas.²⁹

Por último, el 21 de septiembre de 1976 durante la intendencia de Ortelli se ponían en ejecución una serie de normativas que involucraban distintos aspectos públicos. Por un lado, una de las ordenanzas disponía que se debiera solucionar el inconveniente de los grafitis pintados en las fachadas de casas y edificios. En caso de no cumplir con la normativa se corría el riesgo de ser apercibido con penas que incluían la prisión. Así, sucedió que las autoridades manifestaron que “dentro del plazo de 15 días, los propietarios frentistas del Partido de General Sarmiento deberán eliminar todo tipo de inscripción o leyenda existente en sus edificios particulares”³⁰. Las razones ofrecidas giran en torno a que tales medios formaban parte del “accionar subversivo” tanto con fines propagandísticos como de “acción psicológica” sobre el resto de la comunidad. Por otro lado, el mismo día se aprobaba una actualización de la escala tarifaria con la que se regirían las empresas de transporte de colectivo de pasajeros.³¹ Con esto queremos indicar el abanico de medidas y tareas que se generaban dentro del Palacio Municipal, dentro de los cuales se podía discutir desde una política de tránsito hasta otras de índole ideológica.

Como afirman Sigal y Santi (1985), la legitimación de las Fuerzas Armadas se apoyó sobre la asociación de dicha institución con la “Patria”. Estas tenían, según su entender, la obligación moral de asumir el Estado para defender los intereses de la Nación. Así, la Patria abrazaba una organización y un orden específicos, valores esenciales que debían ser regenerados. Si bien no podemos afirmar si efectivamente todo este conjunto heterogéneo de mediaciones tenían la pretensión de generar efectivamente consenso, ya que

²⁹ MGS, Decreto n° 1964, 02/07/1976, Libro: 1976, 1802-2002.

³⁰ MGS, Ordenanza n° 327, 21/09/1976, Libro: 1976, 307-350.

³¹ MGS, Ordenanza n° 329, 21/09/1976, Libro: 1976, 307-350.

desconocemos algunos los alcances de su comunicación (sobre todo en los que los involucrados son los mismos empleados del Municipio), sin embargo sí nos parece que este tipo de intervenciones nos dan pistas para aproximarnos al tipo de ideales y comportamientos que se esperaba localizar, apelar y establecer en la población local. Desde la presión moral hasta los ejemplos de actos y personajes patrióticos, desde los múltiples estados se dotó de significación y se intentó reconfigurar a la sociedad.

Consideraciones finales

En este trabajo se observó, a partir del caso de General Sarmiento, parte del funcionamiento de la última dictadura en los entramados locales, atendiendo a las políticas públicas desplegadas desde el Estado Municipal en cuestión. Hemos puesto el foco en el interés de las autoridades por la búsqueda de consenso social, frente a una legitimidad no fundada constitucionalmente pero que intentó funcionar a través de mecanismos estatales que sí se practicaban en regímenes políticos democráticos.

Por otra parte, las iniciativas respecto a la formación de consenso observado estrictamente en las fuentes estatales parecieran indicarnos que a pesar de la crisis fiscal atravesada en los municipios, desde el gobierno local se continuaron impulsando políticas a la comunidad (sean a individuos particulares o nucleados en organizaciones). Si bien el destino de los recursos fue problematizado por las propias autoridades municipales, estos no perdieron de vista la relación que debían entablar con la sociedad local. De esta manera, los discursos se focalizan en construir una relación “más directa” con la comunidad, mediante la “comunicación” y “diálogos” de forma “continua” y “permanente”, apelando al “bien común”.

Finalmente, mencionamos que se estableció desde el aparato estatal una empresa encargada de construir las imágenes y valores morales que el régimen perseguía. Desde las campañas que fomentaban algunas prácticas sociales y desacreditaban otras, pasando por la

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

oficialización del modelo sanmartiniano como exponente del honor, era pasible de ser penalizado aquello que no respetara este orden. De esta manera, las intervenciones políticas intentaron formar un tipo de legitimidad amparada en este tipo de ideales de corte conservador.

Se sabe que el Estado aprovechó los canales constituidos y construyó los suyos para realizar una multiplicidad de objetivos. No sólo el despliegue de la represión, sino también la búsqueda de consenso social. Respecto al primero de los sentidos no fue una empresa revolucionaria ya que no se pretendía derrumbar y edificar desde cero la organización social.

Ahora bien, creemos que es necesario profundizar los estudios que iluminen otras caras del mismo, que se proponía la formación de consenso social como cualquier gobierno desearía para mantenerse en el poder de manera prolongada. Consideramos que se deben atender a las problemáticas que toman como único eje el plano represivo, sin cuestionar las consecuencias desencadenadas a partir de sus prácticas, sino que habría que indagar las múltiples facetas que ha cumplido la última dictadura, que conciba al terror y la coerción pero también los intentos que cualquier régimen construye para la conformación de aceptación y consenso.

Así, reconocemos que la relación entre dictadura y sociedad está lejos de ser comprendida sólo desde el plano de la coerción y la represión impuesta. Por tal motivo, hemos intentado complejizar el abordaje y la comprensión del período de la última dictadura en Argentina, entendiendo que el horror sólo es una de las caras por las cuales se ejerció el poder; mientras tanto, se convivía en escenarios en el que las continuidades también forman parte de la cotidianeidad de las sociedades (y no exclusivamente las rupturas). Y en este sentido, los estudios de casos locales nos permiten pensar en esa dirección, en el que las particularidades complejizan el panorama nacional o metropolitano. Subyace a lo largo del trabajo la percepción de que la última dictadura le concedió a la generación de consenso un lugar más destacado de lo que tradicionalmente se le ha reconocido.

En este sentido, consideramos que los estudios sobre los discursos políticos nos permiten comprender más allá de las decisiones planteadas se hayan materializado o no. Sino, que nos invita a pensar en el contexto de producción de tales cuestiones y aproximarnos a los posibles objetivos perseguidos por el solo hecho de enunciarse en las condiciones observadas (Sigal y Verón: 2004). Por tal motivo, creemos que el vocabulario emprendido tiene objetivos que superan lo netamente nominal para transformarse en un aspecto discursivo que nos sugiere pensar no sólo la búsqueda de consenso social, sino también pensar que había un objetivo de resignificar y regenerar a la sociedad civil, mediante las maneras en que la ha interpelado.

Referencias bibliográficas

Águila, Gabriela. *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires, Prometeo, 2008.

Canelo, Paula. “El gobierno del ‘Proceso’ en el nivel provincial. Reclutamiento, rol y carreras políticas de los interventores y gobernadores de la última dictadura militar argentina (1976-1983)”. Ponencia preparada para ser presentada en las “X Jornadas de sociología de la UBA”. Buenos Aires, 1 al 6 de Julio de 2013.

Corradi, Juan. “La cultura del miedo en la sociedad civil: reflexiones y propuestas”. En Isidoro Cheresky y Jacques Chonchol (comps.), *Crisis y transformaciones de los regímenes autoritarios*. Buenos Aires, EUDEBA, 1985.

Filc, Judith. *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 1997.

Gauto, Blanca. “Diarios, sociedad y partidos políticos”. Ponencia presentada en las “V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente”, realizada en la Universidad Nacional de General Sarmiento. Los Polvorines, 23 al 25 de junio de 2010.

Lvovich, Daniel. “Burócratas, amigos, ideólogos y vecinalistas: el reclutamiento de funcionarios municipales de Morón durante la Dictadura Militar”. En Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano (eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires, UNGS, 2010.

Malamud Goti, Jaime. *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2000.

Novaro, Marcos y Palermo, Vicente. *La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires, Paidós, 2003.

Quiroga, Hugo. *El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*. Rosario, Fundación Ross, 2004.

Rodríguez, Laura Graciela. “Descentralización municipal, intendentes y “fuerzas vivas” durante el “Proceso” (1976- 1983)”, en *Cuestiones de Sociología* (5-6). En *Memoria Académica*, 2009. URL: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4065/pr.4065.pdf

Romero, Luis Alberto. *Breve historia contemporánea de la Argentina*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Sigal, Silvia y Santi, Isabel. “Del discurso en el régimen autoritario. Un estudio comparativo”. En Isidoro Cheresky y Jaques Chonchol (comps.), *Crisis y transformación de los regímenes autoritarios*. Buenos Aires, Eudeba, 1985.

Sigal, Silvia y Verón, Eliseo. *Perón o muerte: los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Buenos Aires, Eudeba, 2004.

II Jornadas de Historia Reciente del Conurbano Bonaerense

Sirlin, Ezequiel. “La última dictadura: genocidio, des-industrialización relativa y llamamientos belicistas (1976–1983)”, en AAVV, *Pasados presentes. Política, economía y conflicto social en la historia argentina contemporánea*. Buenos Aires, Dialectikk, 2006.

Vázquez, Enrique. *PRN La última, Origen, apogeo y caída de la dictadura militar*. Buenos Aires, EUDEBA, 1985.

Fuentes

A- Locales:

- Libros de Decretos. Municipalidad de General Sarmiento.
- Libros de Ordenanzas. Municipalidad de General Sarmiento.
- Diario *Síntesis*, San Miguel.
- Publicación “Síntesis de oro de la historia del Partido de General Sarmiento en el año de su centenario.1889-1989”, San Miguel, *Síntesis*, 1989.

B- Provinciales:

- Ordenanzas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

C- Nacionales:

- Diario *La Nación*.